

**Santiago, 23 de abril de 2025**

**DE 02315-25**

Señor  
Diego Pardow Lorenzo  
Ministro  
**Ministerio de Energía**  
Presente

**Ref.:** NUP 2411 Informa Incumplimiento de Hito Relevante N°6: Entrada en Operación “Nueva Subestación La Ligua 220/110 kV”.

- [1] Decreto 15T de 2022, del Ministerio de Energía, que fija los derechos y condiciones de ejecución y explotación y fija empresas adjudicatarias de la construcción y ejecución, de las obras contempladas en los decretos exentos N°418/2017, N°293/2018, N°4/2019, N°171/2020, y N°185/2020, todos del Ministerio de Energía.
- [2] Bases de Licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las Obras Nuevas contempladas en el Decreto Exento N°185 de 2020 y los derechos de construcción de las obras de ampliación fijadas por decreto exento N°171/2020, ambos del Ministerio de Energía.

De mi consideración:

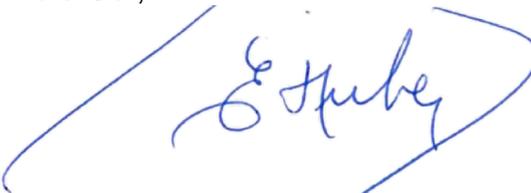
Por medio de la presente, me refiero al desarrollo del proyecto de la Ref., cuyos derechos de ejecución y explotación fueran adjudicados a Engie Energía Chile S.A., mediante decreto de la Ref. [1], actualmente Edelnor Transmisión S.A.

Sobre el particular, me permito señalar a usted que el Coordinador ha verificado el incumplimiento del plazo de ejecución del “Hito Relevante N°6 Entrada en Operación” del referido proyecto, el cual debió cumplirse según el Decreto de la Ref. [1], el día 14 de abril de 2025. En anexo a la presente se indica la principal causa que origina el incumplimiento del Hito Relevante N°6.

De acuerdo con el numeral 12.1 de las Bases de Licitación de la Ref. [2], dicho incumplimiento faculta al cobro de la boleta de garantía bancaria emitida a favor del Ministerio de Energía y entregada por el Adjudicatario para garantizar el plazo de ejecución del referido hito, la cual se encuentra en custodia en las oficinas del Coordinador. En tal sentido, y en consideración a los antecedentes indicados, este Coordinador quedará a la espera de la decisión de vuestro Ministerio.

En caso de que 30 días antes del vencimiento de dicha boleta no se tenga conocimiento de su decisión, solicitaremos al Adjudicatario la renovación de la vigencia de la garantía, a la espera de tal definición.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**Ernesto Huber J.**  
**Director Ejecutivo**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

EZA/CRL/MGC

Incluye: Lo indicado

c.c.:

Sr. Marco Mancilla A. - Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Energía.

Sra. Marta Cabeza V. – Superintendente de Electricidad y Combustibles.

Sra. Fernanda Riveros I.– Jefa División Jurídica, Ministerio de Energía

Sr. Pablo Jorquera – Representante Legal – Edelnor Transmisión S.A.

Sr. Claudio Montero – Jefe de Proyectos – Edelnor Transmisión S.A.

Sr. Sergio Ortiz O. – Subgerente de Licitaciones de Transmisión. Coordinador Eléctrico Nacional.

Sra. Consuelo Mengual H. – Directora de Unidad Legal. Coordinador Eléctrico Nacional

**ANEXO: CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO HITO RELEVANTE N°6  
“ENTRADA EN OPERACIÓN” DE LA OBRA “NUEVA SUBESTACIÓN LA  
LIGUA 220/110 kV”**

De acuerdo con los antecedentes recopilados durante el proceso de Auditoría Técnica, la principal causa del incumplimiento del Hito Relevante N°6 Entrada en Operación del proyecto se relaciona directamente con el incumplimiento del Hito Relevante N°5: “Verificación de Equipos en Sitio”. Esta situación se origina debido a la falta de completitud, por parte del Adjudicatario, en la entrega de la información requerida para verificar el cumplimiento del mencionado hito, en el contexto del proceso de conexión al Sistema Eléctrico Nacional.

A la fecha de corte del 14 de abril de 2025, los principales pendientes identificados corresponden a:

- a) Falta de protocolos de ensayos y/o pruebas en sitio de los equipos de alta tensión, específicamente de los equipos primarios GIS de 220 kV y 110 kV.
- b) Pendiente la aprobación de estudios, tales como el Estudio de Coordinación y Ajuste de Protecciones (ECAP) y el Estudio de Flujo de Potencia (EFP). Asimismo, se encuentran pendientes las pruebas asociadas a las señales SCADA, la integración de medidores, las pruebas en sitio de equipos y protecciones, así como la ejecución de los ajustes definitivos de protecciones, entre otros aspectos técnicos necesarios para la entrada en operación.